



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 148 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

25 MAY 2009

VISTO: el Informe N° 019-2009/GRP-402000-CEP. de fecha 18 de Mayo del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 131-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 de Mayo del 2009, se oficializó la declaratoria de desierto de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – **Adquisición de Combustible para el Pool de Vehículos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y Programa GTZ;**

Que, mediante el documento del "Visto" y en sujeción al Quinto párrafo del Art. 78 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial Permanente encargado de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para Bienes y Servicios alcanza a la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referida a la **Adquisición de Combustible para el Pool de Vehículos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y Programa GTZ;** solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo pertinente, en sujeción al Art. 35° de la citada norma legal;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002 modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referido a la **Adquisición de Combustible para el Pool de Vehículos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y Programa GTZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 36° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de las Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CHULUCANAS,

ASEA:

TARA:



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba